

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 148/2021

Mendoza, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que en virtud de ello, atento a lo dispuesto por Resolución de Coordinación General N° 147/2021 y para en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, se estima conveniente disponer que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo Mariano CARRIZO, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal Virtual, pase a cumplir funciones a la Oficina Fiscal N° 1.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo Mariano CARRIZO cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 1, en calidad de refuerzo, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.-NOTIFICAR a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y al funcionario mencionado precedentemente.

III.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-